

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

22 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 112/2015

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 043 del 22 de Diciembre del 2014, de Sr. Daniel Salinas Muñoz Coordinador General Festival Brotes de Chile.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratación de la Empresa ejecutora del Curso “Preparación Integral de las Colonias para la Invernada Exitosa” día 26 y 27 de enero para 40 agricultores.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Toledo, Sarlo y Versluys Limitada, R.U.T. 76.219.449-K**, el Curso “Preparación Integral de las Colonias para la Invernada Exitosa”, en el cual participaran 40 agricultores Usuarios del Programa Prodesal maitenrehue. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por la Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-00-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GIACULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL